



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**12/2013-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoain/Antsoain, siendo las dieciocho horas, del día **veintitrés de diciembre de dos mil trece**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gamba García, don Luís María Pla Larramendi, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco, doña Ana Cristina Sada Urabayen y doña Saioa Petrizan Lombraña.

Excusan su asistencia los concejales don José Javier Elizari Castrillo y don Patxi Xabier Goñi Martínez,

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 27 de noviembre de 2013.**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil trece.

El corporativo Ander Oroz dice que sí tiene que hacer una observación a la redacción del acta con respecto a su intervención de respuesta al Sr. Pla entorno a la enmienda a la totalidad que el grupo municipal Bildu presentó a los presupuestos, en concreto en la página diez donde dice: "En segundo lugar, me gustaría decirle también que plantea que lo que quiere Izquierda-Ezkerra es una salida para este ayuntamiento y parece que solo hay una salida. Yo le quiero recordar que hay más salidas del apoyo incondicional al equipo de gobierno, hay unas salidas que están plasmadas en forma de propuestas que venimos haciendo durante hace tiempo y a las que ustedes sistemáticamente niegan su base y se suman sistemáticamente e incondicionalmente a todo lo que el equipo de gobierno viene planteando con algún atisbo de crítica a una posible gestión, pero como si fuera la única salida posible ese apoyo incondicional al equipo de gobierno. Hay una salida, estamos demostrando que hay otra forma de hacer las cosas, de repartir las consecuencias de todo ello y ustedes siguen apoyando incondicionalmente a este equipo de gobierno..."

Debe decir *"En segundo lugar, me gustaría decirle también que plantea que lo que quiere Izquierda-Ezkerra es una salida para este ayuntamiento y parece que solo hay una salida. Yo le quiero recordar que hay más salidas que el apoyo incondicional al equipo de gobierno, hay unas salidas que están plasmadas en forma de propuestas que venimos haciendo durante hace tiempo y a las que ustedes sistemáticamente niegan sumarse y se suman sistemáticamente e incondicionalmente a todo lo que el equipo de gobierno viene planteando sin ningún atisbo de crítica a una pésima gestión, pero como si fuera la única salida posible ese apoyo incondicional al equipo de gobierno. Hay una salida, estamos demostrando que hay otra forma de hacer las cosas, de repartir las consecuencias de todo ello y ustedes siguen apoyando incondicionalmente a este equipo de gobierno..."*

Hecha la rectificación el Acta es aprobada por unanimidad.

## **2. Resoluciones de Alcaldía (números: 313 a 332) dictadas desde el último Pleno.**

"La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

## **3. Adhesión al Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales ("PLATEA").**

El Sr. Presidente expone que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura. La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

No habiendo intervenciones, se somete la propuesta a votación quedando aprobada por unanimidad.

"Visto Informe del Técnico Municipal de Cultura y atendido dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura.

**SE ACUERDA:**

1º.- Solicitar la adhesión al Protocolo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales ("PLATEA"), suscrito en fecha de 8 de octubre de 2013.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Gila Gila para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo."

## **4. Aprobación inicial modificación de la Ordenanza fiscal número 14 reguladora de precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por el Ayuntamiento y su Patronato.**

El Sr. Presidente expone que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y viene a recoger el acuerdo adoptado por la Junta del Patronato de Deportes sobre la actualización de precios públicos. La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

**Intervenciones:**

**ANDER OROZ.-** El grupo municipal Bildu se va a abstener ante lo que se propone, en coherencia con lo manifestado y mantenido en la Junta del Patronato donde se trató esta cuestión y porque pensamos que la carga impositiva que soporta la ciudadanía de Ansoáin es muy elevada, de tal manera que a día de hoy hay subidas muy importantes en diversas áreas en este ayuntamiento que van a afectar a la economía de los ciudadanos y ciudadanas de este pueblo. Nos vamos a abstener y no votar en contra porque también es verdad y tenemos que reconocer que los clubes presentes en esa reunión manifestaron su acuerdo con la subida que se proponía y por respeto a los clubes vamos a abstenernos.

**PRESIDENTE.-** Solamente una observación. Aún con esta subida sabemos que los precios todavía no se ajustan a lo que es un precio público, estamos por debajo de lo que se cobra en otras administraciones y eso no es una justificación, es una determinación del Patronato y aquí también votaremos a favor de la misma.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansosain@ansosain.es

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por nueve votos a favor, cero votos en contra y seis abstenciones.

“Visto expediente de modificación de la Ordenanza fiscal número 14 reguladora de precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por el Ayuntamiento y su Patronato de Deporte Gazte Berriak, que viene motivado por acuerdo de la Junta Rectora del citado patronato de fecha 14 de noviembre de 2013.

Visto Informe de Intervención y atendido dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Patrimonio, Servicios, Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 12, 13 y 35 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 14 reguladora de precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por el Ayuntamiento y su Patronato.

2º.- Someter el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles, con publicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 325. 1.c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, si transcurre el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, en cuyo caso se procederá a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- Determinar que la ordenanza fiscal entrará en vigor, cumplidos los trámites reglamentarios, el 1 de enero del año 2014.”

## **5. Reintegro del remanente de tesorería afecto utilizado para financiar gasto corriente.**

El Sr. Presidente expone que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda. La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

Intervenciones:

**ARITZ AYESA.-** El grupo municipal Bildu nos vamos a abstener en este punto del orden del día. Queremos dejar claro que no tenemos ninguna duda a nivel técnico de la legalidad de devolución. Sí que nos genera dudas si es la mejor la propuesta que se presenta. Se han barajado cuatro alternativas sobre la manera de reposición del importe de 367.844,63 euros y no se nos ha hecho partícipes de esta decisión. Estamos de acuerdo que esta manera de autofinanciarnos es la más barata que hay, porque de hecho no tenemos que acudir a ningún banco ni pagar ningún tipo de interés, pero sí que queremos recordar que ésta es una herencia que nos deja el PSOE para los próximos diez años en el Ayuntamiento de Ansoain.

**JESÚS MARÍA ESTEBAN.-** Nosotros vamos a apoyar la propuesta porque consideramos que es la mejor opción y la más beneficiosa para el ayuntamiento. La herencia globalmente es muy positiva.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por nueve votos a favor, cero votos en contra y seis abstenciones.

"El pasado 28 de agosto de 2013 el Ayuntamiento de Ansoáin aprobó la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 en la que se incluía, dentro del cálculo del Remanente de Tesorería del ejercicio 2012, la utilización de 367.844,63 euros procedentes del Remanente para Recursos Afectos en la financiación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, tal y como permitía el artículo 45 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra 2011.

En el citado artículo 45 de la Ley Foral de Presupuestos General de Navarra 2011 se especifica que se debe proceder al reintegro de lo dispuesto por tal concepto, en el plazo máximo de 10 años, a los efectos de su destino conforme a lo previsto en el artículo 227 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por Intervención se informa de que es preceptivo el acuerdo plenario que especifique la forma de reintegrar los 367.844,63 euros en el plazo establecido (desde la ejecución y liquidación del ejercicio 2014 hasta el ejercicio 2023).

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la siguiente propuesta de reposición del remanente de tesorería afecto utilizado en la financiación del remanente para gastos generales:

AÑO	SISTEMA NUMEROS CRECIENTE CON CARENCIA
2014	0 €
2015	0 €
2016	10.217,91 €
2017	20.435,81 €
2018	30.653,72 €
2019	40.871,63 €
2020	51.089,53 €
2021	61.307,44 €
2022	71.525,34 €
2023	81.743,25 €
	<b>367.844,63 €</b>

2º.- No obstante si en un determinado ejercicio, dentro de los diez años que se contemplan, el Ayuntamiento estima que la situación o resultados económicos obtenidos permiten una reposición del remanente de tesorería afecto superior a la cuantía prevista en el sistema acordado, el Pleno de la corporación podrá acordar una reposición superior a la prevista inicialmente, debiéndose recalcular las anualidades posteriores según el importe que queda pendiente de liquidar."

## 6. Modificación retribuciones y asistencias Corporativos.

El Sr. Presidente expone que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda. La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

Intervenciones:

ANDER OROZ.- El grupo municipal Bildu se va a abstener, teniendo en cuenta que este acuerdo que viene a pleno devenga del Plan de Estabilidad Presupuestaria que este grupo municipal no aprobó. No es que no estemos de acuerdo con que no se modifique a la baja las retribuciones y asistencias de los corporativos y corporativas sino que, tal como propusimos nosotros y nosotras, pensamos que esa



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

modificación debería ser todavía mayor. En coherencia con lo manifestado entonces y con la postura que hemos venido manteniendo nuestra postura va a ser de abstención.

**JESÚS MARÍA ESTEBAN.-** Nosotros vamos a votar favorablemente. Primero aclararle al representante de Bildu que esto no viene derivado del Plan de Estabilidad sino que el sistema que hasta ahora utilizábamos no cumplía la normativa y tanto desde la Cámara de Comptos como desde Intervención se nos requería para que se corrigiera. Con este sistema lo que se pretende no es cobrar ni más ni menos sino atenernos a asistencias efectivas, que se fiscalizarán cada dos meses. Creemos que es lo más ajustado y que así cumplimos con la legalidad.

**KOLDO PLA.-** Era imprescindible regularlo. No obstante, yo creo que de alguna forma habría que diferenciar dos conceptos: uno, es lógico que si no hay asistencia no hay retribución, que haya un margen mínimo no me parece mal, el plazo de dos meses que pueda permitir una ausencia justificada, llegar a unas asistencias mínimas, pero ese es un concepto y otro, es el de la obligatoriedad que tenemos. Son dos cosas diferentes, por un lado que la asistencia tenga unas retribuciones reguladas pero por otro lado a mí me parece que no se puede consentir el hecho de la no asistencia porque no, cuando es obligatorio asistir. Si la propuesta que hoy se va a aprobar que regula el sistema de retribuciones no soluciona situaciones de no asistencia, no justificadas al menos, desde luego nosotros plantearíamos una segunda posibilidad de otro tipo de actuación.

**CESAR DE LUIS.-** Nosotros nos vamos a abstener. La propuesta nos parece blanda e incompleta. Nosotros estaríamos más por regular las asistencias mediante un reglamento.

**PRESIDENTE.-** La propuesta es la forma de sujetarse a la legalidad para que intervención no haga un informe de reparo por no ser asistencias efectivas. La otra posibilidad, desde luego, está encima de la mesa, es motivo de otro debate y de otro acuerdo distinto a éste.

**ARITZ AYESA.-** Entendemos que este tema lo podemos seguir trabajando para hacer un reglamento sin prisa pero sin pausa.

**JESÚS MARÍA ESTEBAN.-** A partir del 1 de enero de 2014 llevaremos a efecto el régimen de asistencias efectivas. Tal como se comentó en comisión si se ve que la propuesta queda un poco laxa se puede seguir trabajando sobre un reglamento. En principio, tenemos que cumplir la ley y la ley es ésta. Por lo tanto, son dos cosas diferenciadas.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por nueve votos a favor, cero votos en contra y seis abstenciones.

“Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013 se aprobó el Plan de Estabilidad Presupuestaria, con la incorporación en el mismo de una reducción de los importes de retribuciones y asistencias a corporativos.

Visto informe de Intervención.

Se acuerda:

1º.- La retribución bruta para el Alcalde será de 40.138,47 euros anuales, por el ejercicio de sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, a percibir en 14 pagas, previo descuento de las cotizaciones a la Seguridad Social y las retenciones reglamentarias del IRPF. El Ayuntamiento cotizará a la Seguridad Social la cuota empresarial correspondiente.

2º.- El resto de corporativos, compensación por asistencia efectiva a Plenos, Juntas de Gobierno Local, Comisiones Informativas y Comisión Especial de Cuentas en la cuantía siguiente: 337,25 euros por asistencia efectiva. El importe de estas asistencias quedará limitado en 674,50 euros bimensualmente y en el caso de los miembros de la Junta de Gobierno, al estimarse un mayor número de asistencias, en 1.064,00 euros bimensualmente. Las citadas asistencias estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF.

3º.- Este acuerdo surtirá efectos a partir del uno de enero de dos mil catorce.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.”

## **7. Aprobación inicial modificación pormenorizada del Plan Municipal de Ansoáin en parcela P8B de la UI (Unidad UPI 1).**

El Sr. Presidente expone que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Patrimonio, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente. La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

### **Intervenciones:**

**ANA CRISTINA SADA.-** El grupo municipal Bildu se va a abstener en este punto. Nos hemos asesorado que legalmente cabe el cambio de uso. La propuesta es para hacer un hotel y una gasolinera para prestar el servicio las 24 horas. En principio, si que vemos que por un lado puede servir para revitalizar el polígono, pero, por otro lado, tenemos información de que una gasolinera no muy lejana cuando se intentó implantar hubo una respuesta vecinal en contra del sistema de prestar ese servicio 24 horas, que al final se consiguió que no se prestase. De momento, sobretodo por la gasolinera, preferimos, como hay un periodo de exposición pública de un mes, ver la respuesta vecinal para tomar una decisión a favor o en contra en la aprobación definitiva.

**PRESIDENTE.-** Yo simplemente quiero aclarar que es un trámite pero que si no se obtiene la mayoría absoluta no se va a dar la posibilidad de ver si hay alegaciones. Nosotros cualquier iniciativa que se lleve en el polígono, que dinamice el mismo, ya que lleva mucho tiempo sin movimiento y estamos hablando de 10 ó 12 puestos de trabajo directos, nosotros lo valoramos positivamente, al menos para iniciar el trámite y ver que puede suceder en el periodo de exposición pública.

**KOLDO PLA.-** En principio hay que dar la posibilidad de que los vecinos se manifiesten en el plazo de exposición pública y para ello hay que aprobar el trámite de aprobación inicial.

**CESAR DE LUIS.-** Yo me voy a abstener por varios motivos. Por molestias que puede generar a los vecinos y sobretodo siendo de otra localidad, al ser el servicio de 24 horas estoy pensando en los fines de semana. Pienso que puede causar molestias por la cercanía de las viviendas. Respecto al tema de dinamizar el polígono 10 puestos de trabajo es de valorar, pero a mi entender una gasolinera o un hotel de 10 habitaciones no va a dinamizar el polígono. Mi opinión es que se debería intentar buscar un negocio o una empresa motriz que fuera la que animara a otras a instalarse ahí, que fuera el referente, dar todo tipo de facilidades...

**PRESIDENTE.-** El tema del polígono, los que ya llevamos mucho tiempo en el ayuntamiento, sabemos lo difícil que es dinamizar ese polígono porque casi todo es suelo privado. Seguimos trabajando en la idea de dinamizarlo.

**ANA CRISTINA SADA.-** Por aclarar un poco nuestra postura. Con respecto a si hay una respuesta vecinal, por ejemplo como pasó con la gasolinera que se implantó cercanamente en lo concerniente al horario de 24 horas. Nos hemos informado de que hay una manera legal de poder limitar los horarios en el momento de la tramitación del expediente de actividad clasificada y nosotros no vamos a poder incidir a la hora de aprobar la actividad clasificada porque no estamos en la Junta de Gobierno y no va a poder depender de nosotros, si hay una acción vecinal, el que se pueda limitar el horario, que sea 24 horas o no. Si que veríamos una posibilidad de voto favorable si pudiéramos incidir en la tramitación de la actividad clasificada, que desde luego, nosotros no podemos.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por diez votos a favor, cero votos en contra y cinco abstenciones.

“Vista la documentación obrante en el expediente y de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Se acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada del Plan Municipal de Ansoáin para regular los usos detallados en parcela P8B de la UI (Unidad UPI 1), promovida por Estación de Servicio Orcoyen-Agustinos S.L.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

2.º Someter a información pública el expediente durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y mediante anuncios insertos en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.”

### **8. Moción de los grupos municipales Bildu y Nabai 2011 de apoyo a la declaración del Claustro y el Consejo Escolar del Colegio Público Ezkaba.**

Siendo las 18:38 horas se hace un receso para que Doña Jone Urrutia Riezu, en representación del Consejo Escolar del Colegio Público Comarcal Ezkaba de Ansoáin, proceda a la lectura de la declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Participación Ciudadana de Ansoáin.

Se reanuda la sesión a las 18:40 horas.

#### **Intervenciones:**

**ARITZ AYESA.-** Realiza la defensa de la misma: Lo primero que queremos hacer como padres y madres de la escuela Ezkaba es mostrar nuestro más rotundo apoyo, y la mayor solidaridad posible, para el profesorado de la escuela Ezkaba, al cual han intentado criminalizar y desprestigiar en las últimas semanas, desde el gobierno de Navarra y los medios ultraderechistas utilizando para ello un pseudo informe de la guardia civil.

Esta claro que si compartimos la educación de nuestros hijos e hijas con ellos es por que creemos que es lo mejor que podemos ofrecerles. Nuestra apuesta por una escuela publica y euskaldun es total.

Los primeros días en los que apareció esta polémica interesada y artificial, nos parecía qué, hablar de ello o tomar parte en esta provocación, no hacia si no reforzar la intención que se esconde detrás de esta dinámica. Pero con el paso de los días nos parece que todo esto se ha pasado de castaño oscuro y ha llegado a unos niveles de difamación que son inasumibles e inaceptables.

La calle hablo el pasado miércoles día 18. Reunir en una manifestación 15.000 personas en Iruña un miércoles por la tarde enseña bien a las claras cual es la postura de una parte muy importante de la ciudadanía.

Por lo tanto reiteramos lo dicho al principio y mostramos nuestro apoyo mas sincero al profesorado de Ezkaba ikastetxea así como ha todo el profesorado del modelo D de Nafarroa.

**KOLDO PLA.-** Estamos totalmente de acuerdo de que esto se ha sacado de contexto, no está justificado el ataque que se ha hecho.

Por otro lado, quisiera decir que tampoco es la primera vez que se ataca a los centros de modelo D. Ya es hora de que cesen este tipo de actuaciones, de no dejar a los centros que desarrollen la labor que les corresponde y no se haga ningún tipo de instrumentalización con esos centros.

**MARIA ARANZAZU BIURRUN.-** Nosotros anunciar que hemos repartido y vamos a presentar una moción por urgencia y justificamos la urgencia puesto que hubo un malentendido en la Junta de Portavoces. Cuando se nos presentó el texto que ha leído el claustro creíamos que era un texto propio del claustro de Ansoáin, cosa que no parece que sea una redacción propia del mismo sino que es una declaración tipo que anda circulando en diferentes colegios e institutos del modelo D, de hecho en Pamplona en el pleno se ha presentado una moción también por Bildu que es la misma textualmente que esta moción. Entonces nosotros creíamos que era un texto propio del colegio.

En esa redacción hay algunos aspectos que nosotros creemos que dentro de la defensa de la escuela pública no encajan pero tampoco queríamos proponer una moción que hiciese decaer la presentada en el supuesto de obtener el apoyo necesario, que sustituyera la una a la otra, por eso la presentamos y se votan las dos y si salen las dos salen las dos.

En este sentido nosotros si que queríamos manifestar claramente nuestro apoyo a la comunidad educativa:

1. El Ayuntamiento de Ansoáin muestra su respaldo y reconocimiento a todo el conjunto de la comunidad educativa de Navarra, con independencia del modelo lingüístico en los que se imparta la enseñanza.

2. El Ayuntamiento de Ansoáin rechaza firmemente cualquier intento de instrumentalizar el sistema educativo con fines que no sean los propiamente educativos.

3. El Ayuntamiento de Ansoáin muestra su respaldo y el reconocimiento al conjunto del profesorado del modelo D y rechaza firmemente todo intento de criminalización del mismo.

Creemos que con estos tres puntos que proponemos el espíritu en el que todos coincidimos es que ningún modelo lingüístico y en este caso el modelo D sea instrumentalizado ni criminalizado. En este sentido planteamos la moción que coincide, además, con lo que ya se ha defendido en la Declaración Institucional y en el propio Parlamento de Navarra.

**PRESIDENTE.-** Moción que se presentará en el punto 14 Mociones de urgencia y que se debatirá, previa la aprobación de la urgencia de la misma. Ahora se ha hecho un avance de lo que decimos y el por que lo decimos, por ese error en la Junta de Portavoces.

Sometida a votación la moción queda aprobada por siete votos a favor, dos votos en contra y seis abstenciones.

“A través de esta moción, el Ayuntamiento de Antsoain quiere expresar su apoyo al contenido de la declaración del Claustro y el Consejo Escolar del Colegio Público Ezkaba que dice lo siguiente:

Ante la sucesión de falsas informaciones y declaraciones políticas irresponsables, EL CLAUSTRO Y EL CONSEJO ESCOLAR DE EZKABA MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

1. Rechazamos la pretensión del Gobierno de Navarra, con la Presidenta y el Consejero de Educación a la cabeza, de controlar ideológicamente la enseñanza. Consideramos que su actuación denota una falta de cultura democrática, un nulo respeto a la libertad de expresión, asociación y enseñanza, así como un inaceptable menosprecio respecto a la labor educativa del profesorado navarro.

2. Denunciamos la indiscriminada investigación realizada respecto a 1.600 profesionales, puesto que supone un ataque a su intimidad, integridad profesional y libertad. Exigimos la suspensión inmediata de este tipo de diligencias y que se depuren las oportunas responsabilidades.

3. Nos oponemos firmemente ante cualquier intento por limitar el acceso a la función pública docente en base a criterios ideológicos y partidistas.

4. Exigimos respeto al modelo D, a los centros educativos que lo imparten (escuelas públicas e ikastolas) y a las asociaciones que, como Sortzen, trabajan por una educación euskaldun, inclusiva y coeducadora.

5. Reivindicamos la labor educativa realizada por el profesorado navarro, que está realizando un gran esfuerzo por impartir una educación de calidad a pesar de los numerosos recortes del Gobierno de Navarra.

6. Manifestamos nuestra solidaridad con el profesorado cuya labor ha sido cuestionada.”

## **9. Moción de los grupos municipales Bildu y Nabai 2011 de apoyo a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres víctimas de acoso y coacción al acudir a la clínica de Antsoain y de todas las mujeres navarras.**

**ANA CRISTINA SADA.-** Lee la moción con la modificación del punto 4 y añadido el punto 5 y realiza la defensa de la misma: A parte de los hechos lamentables de coacción hacia mujeres de los que todos/as hemos tenido conocimiento por haberse dado en la clínica Antsoain y que de alguna manera nos hace, si cabe, estar más sensibilizados con el tema, también es cierto que, como se describe en la moción y que también por todos y todas es conocido, que el mayor problema radica en la negación del Gobierno de Navarra de prestar a través de la Red Pública, este Servicios reconocido legalmente, que pudiera erradicar en gran parte estos problemas de coacción.

Aprovechamos a través de esta moción, para denunciar el anteproyecto presentado en el Estado Español por esa derecha retrógrada, que pretende eliminar la soberana y libre voluntad de la mujer de



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

controlar su maternidad y reproducción, pasando a ser tutelada por especialistas de diversos campos técnicos, científicos, jurídicos, morales y políticos. De tal manera que el 95% de los abortos realizados en Euskal Herria, así como en el Estado Español, pasarían a ser delito. Una situación que creíamos tener superada a través del reconocimiento de un derecho que consideramos esencial.

#### Intervenciones:

**KOLDO PLA.-** Aquí tenemos dos tipos de problemas: uno es el problema institucional legal que lo tenemos con la propia ley del aborto y un segundo problema con el cumplimiento de la ley en Navarra, la antigua y ésta. Además, tenemos un problema más concreto que es el hecho que nos afecta de cerca por la situación de la clínica. Respecto a esto hay iniciadas actuaciones desde hace tiempo, más de un mes o mes y medio, de gente yendo a la clínica, intentando amparar a las personas que van a la clínica y evitar el acoso. Eso se ha venido trabajando con personas de Andraice, que normalmente es quien está derivando. En este momento hay algunas actuaciones coordinadas a través de Andraice.

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.-** Por nuestra parte vamos a apoyar la moción presentada. En el tema en concreto del acoso a las mujeres que van a la clínica ya se está trabajando a nivel municipal. Ya ha intervenido policía municipal y otras policías y en este sentido, por supuesto, manifestar la solidaridad con esas mujeres.

Con referencia al anteproyecto de la ley del aborto decir que por nuestra parte, tanto a nivel estatal como autonómico, ya se han pronunciado. Consideramos que es la ley más restrictiva para los derechos de las mujeres de los últimos 35 años, desde que se aprobó la Constitución y la democracia.

Decir que el partido Socialista va a usar toda su fuerza para combatir esta ley, que es una gran vergüenza para nuestro país y que nos pone a la cola de las legislaciones vigentes en la materia en la Unión Europea. Como partido vamos a poner en marcha tres líneas de actuación: Por un lado, en el Parlamento con un conjunto de iniciativas que se presentarán próximamente para evitar la aprobación de la ley. También ante el Parlamento Europeo que tendrá algo que decir ante esta ley que, como hemos comentado, nos pone a la cola de los países de la Unión Europea y, por último, también en alianza con los movimientos feministas y movimientos sociales para dejar claro al Gobierno que la mayoría social, desde luego, no la tiene. En este sentido vamos a apoyar la moción presentada y la modificación a la misma.

**JESÚS MARÍA ESTEBAN.-** Yo voy a explicar mi voto particular contrario al de mi grupo. Decir que en principio iba a votar favorablemente a la moción que se presenta pero la modificación del punto 4 y la incorporación del 5º punto por razones de conciencia me impide hacerlo. Ante todo quiero dejar claro que las personas que acuden a la clínica tienen mi respeto y mi apoyo. Yo siempre me he considerado una persona contraria al aborto salvo en algunas ocasiones muy concretas y, por lo tanto, mi voto particular va a ser ese.

**MIGUEL MARTÍNEZ-FALERO.-** Nosotros vamos a votar en contra. No estamos de acuerdo con el aborto.

**PATXI LEUZA.-** Nosotros también estamos en contra del aborto, las personas que van a abortar es porque no tienen otro remedio ni tienen otra posibilidad. Por supuesto que vamos a votar a favor, estar en contra del aborto no quiere decir que estés en contra de que una mujer tenga el derecho a decidir, sobretodo sobre su cuerpo.

Sometida a votación la moción, con la incorporación de la modificación, queda aprobada por doce votos a favor, tres votos en contra y cero abstenciones.

“Ante la situación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres navarras en general y el acoso y presión que determinados grupos de personas vienen ejerciendo sobre las mujeres que acuden a interrumpir de forma voluntaria su embarazo a la clínica privada de Antsoain, quienes suscribimos esta moción queremos realizar las siguientes consideraciones:

En la citada clínica vienen realizándose IVEs (Interrupciones voluntarias del embarazo), en los supuestos legalmente previstos en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud

sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, desde hace algo más de un año.

Esta clínica está cubriendo, de forma privada y pagada por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, las prestaciones que debe realizar el propio Servicio en aplicación de la ley, y que deben ser prestaciones sanitarias y gratuitas universales para todas las mujeres que deseen interrumpir su embarazo no deseado.

Es obligación del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra garantizar estos servicios según la legalidad vigente, en primera instancia en sus propios centros públicos de salud.

También, y según señala el informe de la Cámara de Comptos realizado a primeros del presente año, la realización de estos servicios, en las primeras 14 semanas de gestación, debería realizarse en sus propios centros, pues saldría más económico y sería más eficaz y se optimizarían los recursos que en estos momentos mantiene la red pública.

Debido a la política de privatizaciones imparable del Gobierno de Navarra, y ante las continuas exigencias para que las mujeres navarras no tuvieran que desplazarse a otras comunidades, esta clínica privada está atendiendo el servicio de realización de IVEs, previa consulta en los centros públicos de atención de las mujeres de la red pública. Lo que quiere decir, que si bien realizado en un centro privado, la práctica se inscribe dentro de la prestación de un servicio público y gratuito para las mujeres de Navarra.

De ninguna forma se puede permitir que la asistencia sanitaria a las mujeres, que ejercen sus derechos de salud sexual y reproductiva, se vean amenazados o recortados o violentados por personas particulares, inscritos en la ideología ultracatólica, negadores de la libertad de decidir una maternidad deseada. Máxime si estas prácticas se materializan en prácticas intimidatorias hacia las mujeres, conteniendo insultos, amenazas e injurias hacia las mismas. Nos encontramos ante un grave problema de orden público y de seguridad de las mujeres que debe ser atendido por las instancias públicas competentes, entre otros por este Ayuntamiento, para que puedan ser garantizados los derechos primordiales de las mujeres.

Por todo ello este ayuntamiento acuerda:

1.- Exigir una vez más al Gobierno de Navarra que desde los centros de Osasunbidea de la red pública sanitaria se proceda a la realización de las IVEs, específicamente y con toda la urgencia posible, las comprendidas hasta las 14 semanas del embarazo.

2.- Rechazar todos los actos de acoso e intimidación que vienen produciéndose a las puertas de la citada clínica sita en nuestro municipio hacia las mujeres que acuden a la misma en el ejercicio de sus derechos de salud sexual y reproductiva, así como mostrar la plena solidaridad de este ayuntamiento con ellas y sus derechos.

3.- Instar al Gobierno de Navarra a que, hasta el cumplimiento activo del primer punto de acuerdo de esta moción, garantice el libre acceso sin coacción ni presión de ningún tipo a las mujeres que acuden a la clínica de Antsoain, fin para el que este ayuntamiento ofrece todos los medios de colaboración a su alcance.

4.- Ante el anteproyecto de ley denominado 'de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada' presentado por el Gobierno español del PP, este ayuntamiento manifiesta su rechazo frontal al citado anteproyecto, por ser absolutamente restrictivo con un derecho elemental de las mujeres como el derecho al aborto y retrotraernos a épocas y situaciones que la lucha y compromiso de las mujeres por sus derechos había conseguido superar.

5.- Socializar el conocimiento entre la ciudadanía antsoaindarra de los acuerdos contenidos en esta moción por medio de bandos distribuidos por el municipio, así como hacer llegar los mismos tanto al gobierno de Navarra como al del estado."

## **10.Moción del grupo municipal Bildu sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la Ponencia Parlamentaria sobre la reorganización de la Administración Local de Navarra y su incidencia en las Entidades Locales.**



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

El Sr. Martínez-Falero sale de la sala.

ANDER OROZ.- Lee la moción.

Se incorpora el Sr. Martínez-Falero.

**ANDER OROZ.- Realiza la defensa de la moción:** En cuanto a la defensa de la moción, y por hacer un poco de historia, diremos que fue en la primavera del 2012 cuando se comenzó a hablar sobre una posible reforma de la organización local de Navarra y, tras la posterior presentación y aprobación a trámite del "Proyecto de Ley de Reordenación de la Administración Local de Navarra" presentado por el Gobierno de Navarra, el PSN presentó la "Proposición de Ley Foral de bases para la reorganización, simplificación, modernización y democratización de la Administración Local" que también fue admitida a trámite por parte del Parlamento de Navarra. También EH Bildu, por medio de sus grupos parlamentarios, presentó un texto alternativo que fue rechazado, pero que se incorporó después gracias a su fraccionamiento en enmiendas parciales presentadas al proyecto del Gobierno.

Posteriormente se decidió constituir una ponencia parlamentaria que se está tratando en este momento en el parlamento y que todavía no sabemos muy bien a qué conclusiones llegará.

En este contexto, el Gobierno del Partido Popular aprobó y tramitó a nivel estatal el "Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local", que fue definitivamente aprobada la semana pasada, que ataca directamente a la autonomía municipal, persigue una recentralización sin precedentes y prevé un recorte en los derechos sociales bestial, a nuestro entender.

Nos encontramos, por tanto, ante múltiples iniciativas legislativas que tendrán una incidencia directa en la prestación de servicios por parte de las entidades locales y ante un debate de un calado muy profundo que exige cauces de información clara, habilitar mecanismos de participación de todas las partes implicadas -ayuntamientos y concejos- y de la propia ciudadanía en su conjunto.

Las iniciativas legislativas de UPN, PSN y PP suponen en general, a nuestro juicio, ir en contra de la autonomía municipal e ir en contra de la capacidad de decisión de los ayuntamientos y concejos, vaciando a los mismos de competencias y, siendo como son estas las instituciones más cercanas a la ciudadanía, provocando la precarización o desaparición de multitud de servicios que prestan las entidades locales a la ciudadanía.

A pesar de ser conscientes de que el entramado institucional navarro hay que adecuarlo a la realidad social y económica actual, éste tiene que perseguir su fortalecimiento y no su desaparición, tiene que habilitar más financiación y no más dependencia, y tiene que potenciar más competencias y más autonomía y no lo contrario.

Por otro lado, cuando el futuro y la propia supervivencia de las entidades locales es el más preocupante de las últimas décadas, la Comisión Ejecutiva de la federación Navarra de municipios y concejos, con su Presidente a la cabeza, vuelve a evidenciar una dejación de funciones preocupante y no adopta ninguna iniciativa amplia y profunda que posibilite espacios de debate y participación de las entidades locales ante la encrucijada en la que se encuentran actualmente, a pesar de que la Asamblea de la federación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 27 de junio, decidió promover un proceso de participación de las entidades locales navarras en la reforma del Mapa Local de Navarra.

Si atendemos a los estatutos de la federación Navarra de municipios y concejos, entre sus objetivos se encuentra la defensa y el fomento de la autonomía local o la representación de los intereses de las colectividades y Entidades Locales ante las instancias políticas y Administrativas. Sin embargo, un ejemplo clarificador, incomprensible y denunciado de lo anteriormente mencionado es que, el orden del día de la Asamblea General que convocó la Federación para el pasado 13 de diciembre, no incluyera una cuestión tan elemental como el de la estructuración de la Administración Local para su análisis y debate, omitiendo un tema de tanta transcendencia y retirándolo al cajón del olvido.

Cuando nos encontramos ante la tramitación -o aprobación- de 3 leyes -dos en Navarra y una en el Estado- y una ponencia parlamentaria en Navarra, en lugar de abrir cauces de participación y debate y de solicitar al Gobierno de Navarra que incorpore al debate a todas las entidades locales afectadas, vemos con preocupación que los responsables de la federación Navarra vuelven a alinearse con el Gobierno de

UPN, convirtiéndose en un mero apéndice de las directrices que marca UPN, en lugar de erigirse en un actor imprescindible en la defensa de la autonomía municipal, de sus competencias y en la exigencia de una financiación suficiente para el desarrollo de políticas que garanticen la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Consideramos que es una obligación informar a la ciudadanía de los elementos esenciales de estas iniciativas y de las consecuencias que pueden conllevar el desarrollo de las mismas en la vida de sus municipios.

Tenemos que ser conscientes de que para que una ley que afecta directamente a las entidades locales tenga aceptación social, no puede tramitarse, aprobarse y desarrollarse sin la participación de las mismas y que el principio de autonomía municipal tiene que regular cualquier tipo de actuación tendente a reducir la capacidad de actuación de esas entidades.

Por tanto, hacemos un llamamiento a todas las instituciones, también a la federación Navarra de municipios y concejos, a que emprendan iniciativas encaminadas a potenciar ese debate que compete esencialmente a las entidades locales y a la sociedad Navarra, generando una participación amplia y eficaz y persiguiendo que nuestro entramado institucional responda a nuestra realidad y a nuestras necesidades y no a otro tipo de intereses que persiguen la desaparición de las entidades locales y la privatización de los servicios públicos.

#### Intervenciones:

**PATXI LEUZA.-** Yo anuncio que me voy a abstener sobretodo porque no entiendo muy bien a que viene esta moción, desde el punto de vista de que Bildu y todos los demás grupos en el Parlamento Foral, que tiene la competencia, participan en la Ponencia que se creó para tratar este tema, la cual está trabajando, está en periodo de enmiendas y cuando se llegue a un dictamen se aprobará o no se aprobará. Por eso, como no la entiendo anuncio mi abstención.

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.-** Por nuestra parte coincidir con la intervención de Patxi Leuza. Sobre el punto 6 canales de participación teníamos matizaciones puesto que la Ponencia que se está debatiendo en el Parlamento de Navarra ha creado los canales de participación que ha estimado oportunos, con lo cual más que abierto ha estado el tema para poder encauzar todas esas demandas y trasladarlo a quien se crea oportuno, es un trabajo que se está haciendo. Como grupo ya hemos manifestado que estamos radicalmente en contra en el planteamiento de la ley y que, desde luego, con el expositivo que se ha hecho y la defensa de la moción, que ha sido largo y extenso, en algunas cosas no coincidimos.

No vamos a votar en contra de la moción presentada, aunque es cierto que estamos en contra de esta ley, y por eso nos vamos a abstener, no la vamos a apoyar en los términos que se ha planteado.

**KOLDO PLA.-** Yo tampoco entendía muy bien la moción, porque está en una situación de estudio en el Parlamento de Navarra donde están las propuestas presentadas y yo creo que es prematuro plantear una moción de este tipo cuando el proceso sigue el camino previsto.

**ANDER OROZ.-** Lamento que no se haya entendido lo que se pretende con esta moción. Por un lado está la ley que se aprueba en Madrid y por otro lado está el recorrido que se está haciendo en Navarra. De lo que se trataba era de evidenciar que hay dos frentes abiertos y posicionarnos en contra de los dos, sobretodo el que viene de Madrid. En el que se está desarrollando en Navarra incidir en que se abran cauces de participación, lo más abiertos posibles, en el marco de esa Ponencia del Parlamento de Navarra. Se trataría de reforzar las entidades locales: Primero rechazo a esa ley que viene desde Madrid, que yo tengo dudas de que no vaya a afectar realmente a Navarra y, por otro lado, la posibilidad de que se abran cauces de participación a las entidades locales desde esa ponencia. Somos una entidad local y, por lo tanto, algo tendremos que decir al respecto.

Sometida a votación la moción queda aprobada por cinco votos a favor, dos votos en contra y ocho abstenciones.

"1.-Este Ayuntamiento rechaza el contenido del Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobado en el Consejo de Ministros en fecha 26 de julio de 2013.

2.- Este Ayuntamiento se muestra contraria a la aplicación en nuestro Territorio, de las disposiciones contenidas en el proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

3.- Este Ayuntamiento defenderá el entramado institucional municipal y las entidades locales, y exigen al Gobierno de Navarra que haga lo mismo y se comprometa a que la misma no tenga ninguna consecuencia en la naturaleza, competencias y funcionamiento de los Concejales y Ayuntamientos.

4.- Este Ayuntamiento se muestra especialmente preocupado por el riesgo que corren las Entidades Locales menores ante la posible aplicación de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por lo que exige a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma la no aplicación. De igual manera solicita al Gobierno de Navarra que utilice todos los medios a su alcance para proteger a las Entidades Locales menores de las consecuencias que dicha aplicación podría suponer.

5.- Siendo consciente de las consecuencias que la aplicación de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local generaría en los servicios públicos y el empleo ligado a la administración local y foral, este Ayuntamiento exige a todas las administraciones e instituciones implicadas que garanticen, tanto la prestación de los servicios como los puestos de trabajo y sus condiciones laborales.

6.- Este ayuntamiento acuerda solicitar la creación de cauces de participación en la PONENCIA PARLAMENTARIA SOBRE LA REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA, donde se analicen diferentes propuestas, se compartan las aportaciones de las diferentes EELL y sectores relacionados con la gestión de los servicios públicos en el ámbito local y se creen grupos de trabajo que profundicen en los aspectos más relevantes de la ley: financiación, competencias y servicios.

7.- Este acuerdo se remitirá a los medios de comunicación, al Gobierno de Navarra, al Gobierno del Estado así como al Congreso de los Diputados y al Senado, y a la todos los sindicatos con representación en el ámbito municipal.”

## **11.Moción del grupo municipal Bildu sobre situación pres@s Sevilla II.**

ANDER OROZ.- Lee la moción y realiza la defensa de la misma.

No hay intervenciones.

Sometida a votación la moción queda rechazada por siete votos a favor, ocho votos en contra y cero abstenciones.

“Etixerat, como asociación de familiares de presos políticos vascos, ha denunciado reiteradamente que la política de dispersión no se reduce únicamente a mantener a las y los presos vascos alejados cientos de kilómetros de su entorno social, cultural y afectivo, sino que constituye un marco que facilita las agresiones, el aislamiento y otras vulneraciones de derechos que afectan tanto a las personas encarceladas como a nosotros mismos, sus familiares y allegados.

Nuestra Asociación viene alertando también del aumento del tensionamiento y del empeoramiento de las condiciones de vida en las prisiones en los dos últimos años, coincidiendo con el anuncio del cese de la actividad de ETA. Una situación que consideramos muy grave y doblemente preocupante, tanto por lo que a nuestros familiares y allegados atañe como por los intereses políticos que esta actuación evidencia.

En este marco situamos el caso concreto de la prisión de Sevilla II, que ha obligado a nuestros familiares encarcelados allí a iniciar, el pasado día 28 de octubre, una huelga de hambre indefinida, que se prolongó durante 31 días.

No podemos entender ni ésta ni cualquier otra huelga de hambre en prisión, sino como una medida de denuncia extrema que presos y presas se ven obligados a tomar en condiciones también extremas, agotada ya cualquier otra vía de solución a los problemas que enfrentan.

En el caso de la prisión de Sevilla II, la situación que ha originado la huelga de presos vascos e incluso de presos sociales también, registra un tensionamiento que se alarga desde hace ya cuatro años. Los reiterados intentos e incluso las conversaciones habidas con la dirección de la cárcel sobre el continuo agravamiento de la situación, sólo han conseguido prolongarla, sin visos de solución.

Sus reivindicaciones atañen exclusivamente a los derechos humanos más elementales, unos derechos que les son inherentes y no pueden estar sujetos a condicionantes ni a contrapartidas. Es precisamente la prisión quién debe velar por su seguridad, por su integridad física, por su salud y por el respeto de los derechos que les corresponden; tiene por tanto toda la responsabilidad en cuanto a la vulneración continuada y sistemática de estos derechos.

Aunque en la legislación y normativa penitenciarias el aislamiento es una medida reservada a situaciones muy concretas (bien sea regimentales, bien como medida de castigo y sanción) y de duración limitada, a nuestros familiares y allegados se les aplica como régimen de vida, de duración indefinida.

En la prisión de Sevilla II, nuestros familiares llevan ya cuatro años en aislamiento, sin acceso a ningún tipo de actividad y sometidos a medidas excepcionales. Uno de cada dos días, pasan, además, 26 horas seguidas en la celda.

Por todo lo dicho, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Antsoain la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Pedir al Gobierno español el fin de la política de dispersión, que no se reduce únicamente a mantener a las y los presos vascos alejados cientos de kilómetros de su entorno social, cultural y afectivo, sino que constituye un marco que facilita las agresiones, el aislamiento y otras vulneraciones de derechos que afectan tanto a las personas encarceladas como a sus familiares y allegados.

2.- Pedir tanto a la dirección de la prisión de Sevilla II, como a Instituciones Penitenciarias el cese inmediato de la extrema situación que viven en dicho centro los presos vascos, para lo que este Ayuntamiento se compromete a ponerse en contacto urgentemente con dichas instancias vía telefónica y haciéndoles llegar esta moción.

3.- En favor de promover los derechos humanos más elementales, hacemos propias las reivindicaciones básicas que los propios presos y sus familias exponen:

- △ Fin del aislamiento indefinido
- △ Reagrupamiento de los presos y presas vascas.
- △ Respeto de los derechos básicos.
- △ Fin del constante hostigamiento y agresiones.

4. - El Ayuntamiento de Antsoain pondrá en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo, y animará a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas por la paz y el respeto a los derechos humanos.”

## **12.Moción del grupo municipal Izquierda-Ezkerra sobre la Ley de Seguridad Ciudadana.**

KOLDO PLA.- Lee el texto de la moción y realiza la defensa de la misma.

Intervenciones:

ANDER OROZ.- El grupo municipal Bildu va a votar a favor de la moción por una razón muy sencilla, porque si alguien sabe de falta de proporcionalidad y de limitaciones precisamente es este pueblo en cuanto a leyes excepcionales que vestidas de hábito democrático han conseguido que determinados partidos ilegalizados y miles de personas no puedan presentarse a unas elecciones en base a esas leyes, vuelvo a repetir, vestidas de hábito democrático.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012 94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

Lo que entendemos es que el Partido Popular en este caso trata de trasladar al resto del Estado esa falta de proporcionalidad, esas leyes de excepción y, por lo tanto, desde aquí nuestra solidaridad plena también con el resto del Estado, con el pueblo español, que se va a ver afectado con unas limitaciones que a nuestro juicio son absolutamente antidemocráticas.

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.**- Por nuestra parte vamos a apoyar la moción presentada. Ya lo hemos dicho en otras ocasiones, no se trata de un problema de seguridad pública lo que hay en estos momentos sino de un intento del Gobierno de restringir las libertades públicas y en este sentido apoyaremos la moción presentada.

Sometida a votación la moción queda aprobada por trece votos a favor, dos votos en contra y cero abstenciones.

“Ante la presentación del anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, desde Izquierda-Ezkerra, vemos con gran preocupación el ánimo disuasorio del gobierno de Mariano Rajoy hacia todo tipo de movilización que contra las políticas del austericidio, contra los recortes en educación, en sanidad, contra los desahucios y contra el propio Gobierno, se están llevando a cabo por todo lo largo y ancho del Estado.

Una Ley que se caracteriza por su falta de proporcionalidad, con multas de hasta 600.000 euros por convocar una manifestación que la Delegada del Gobierno pueda interpretar como ilegal, de elevada discrecionalidad, por la interpretación que se pueda hacer de términos recogidos en la Ley como el de ‘ofensas a España’ o ‘poner en peligro la seguridad ciudadana’ y por la indefensión de los ciudadanos que se manifiesten y la limitación de derechos al prohibir la grabación de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando estas han sido determinantes para la denuncia de actuaciones impropias de sus agentes en el pasado reciente.

Tal es el calado de esta Ley de Inseguridad Ciudadana que el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, ha mostrado su enorme preocupación por el anteproyecto de la futura Ley de Seguridad Ciudadana promovida por el Gobierno español, considerando que esta nueva Ley es altamente problemática y ha expresado sus críticas por la falta de proporcionalidad de las multas propuestas. Además de recibir numerosas críticas desde los ámbitos de la judicatura y otros sectores profesionales y académicos.

Por otro lado, cabe recordar que la mayoría de las conductas que se regulan en el anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana están recogidas en otras normativas vigentes, por lo que consideramos innecesaria una Ley que esconde elementos autoritarios, restrictivos y de control social, que vulnera la libertad de expresión para la difusión de ideas y para la normal expresión social, cultural, política y sindical de los/as ciudadanos/as y colectivos sociales.

Por todo ello, el grupo municipal de I-E, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Ayuntamiento de Ansoáin rechaza el anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, cree que las elevadas multas que se prevén no pueden considerarse proporcionadas y entiende que Ley es altamente injusta y antidemocrática y podría aplicarse de forma arbitraria.

2º.- El Ayuntamiento de Ansoáin se suma a las críticas, en particular, a las disposiciones que prohíben el registro de imágenes o datos personales de los policías, ya que afecta directamente a la rendición de cuentas por parte de los agentes en caso de mala actuación por su parte, ya que impedirían que pudiesen presentarse pruebas en caso de violaciones de derechos.

3º.- Instar al gobierno central a la retirada del Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana por ser innecesaria. Consideramos innecesaria una Ley que esconde elementos autoritarios, restrictivos y de control social, que vulnera la libertad de expresión para la difusión

de ideas y para la normal expresión social, cultural, política y sindical de los/as ciudadanos/as y colectivos sociales.”

### **13.Moción del grupo municipal Socialista sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma del Sistema Eléctrico.**

MARÍA ARANZAZU GAMBRA.- Lee la moción y realiza la defensa de la misma.

Intervenciones:

PATXI LEUZA.- Nosotros la vamos a apoyar. Por supuesto que va a incrementar lo que ahora se denomina pobreza energética y realmente con todo este sistema eléctrico, que no beneficia más que a los de siempre, lo único que vamos a hacer es incrementar la pobreza energética.

KOLDO PLA.- Aparte de la manipulación que hay de datos del sector: se ocultan datos, nunca se dice los verdaderos costes de las energías eléctricas...

Al margen de eso yo creo que tendríamos que plantear los suministros como derecho básico, sobretodo en el caso de que haya personas dependientes. Tú no puedes elegir la electricidad que quieras sino que hay unas estructuras a las que te tienes que someter, no hay posibilidad de elección. Los suministros de tipo familiar deberíamos considerarlos como básicos y estar totalmente amparados, sobretodo en el caso de que estén afectando a personas dependientes, por edad, por incapacitación, etc. Yo creo que habría que ir poniendo como filosofía de actuación que los suministros básicos deben ser un derecho totalmente a amparar.

Sometida a votación la moción queda aprobada por unanimidad.

“El pasado mes de Julio el Gobierno del Estado inició un proceso de profundos cambios normativos agrupados en la denominada Reforma Energética. Recientemente ha aprobado también la reforma de la ley del sector eléctrico.

No es aceptable que una reforma de la profundidad y alcance de ésta, que modifica una ley vigente durante los últimos 16 años, se realice en apenas cuatro meses sin transparencia ni una adecuada discusión con los agentes implicados.

La reforma de la ley del sector eléctrico afecta directamente a las corporaciones locales en tres cuestiones de gran importancia:

- En primer lugar debido a que va a suponer una fuerte y nueva subida -ya lo hecho en un 60% en los últimos 5 años- del precio de la electricidad al aumentarse el término fijo de la misma. El coste de la electricidad siempre ha sido una parte relevante del presupuesto municipal, que además ahora se verá sujeto a periódicos ajustes previsiblemente siempre al alza. Además la reforma permitirá a las compañías eléctricas comercializadoras cortar el suministro eléctrico incluso para los servicios esenciales: bomberos, centros sanitarios, colegios, etc.
- En segundo lugar esta subida de la factura afectara todavía más a los ciudadanos en situación económicamente vulnerable, agravando el problema de la pobreza energética, que se estima sufre ya un 10% de la población, y a lo que hoy ya muchos ayuntamientos tienen que hacer frente desde sus servicios sociales.
- Por último va a tener un impacto negativo sobre la actividad económica del municipio pues mantiene la moratoria en la construcción de nuevas plantas renovables, reduciendo la retribución en las existentes y bloqueando el autoconsumo, lo que supone la destrucción de empleos vinculados directa o indirectamente al sector, la pérdida de inversiones, la reducción de la recaudación asociada al desarrollo de nuevas instalaciones o el aumento de costes a pequeños comerciantes e industrias por el aumento de las tarifas.

La reforma señala a las renovables como únicas responsables de la insostenibilidad económica del sistema eléctrico, sometido a una deuda creciente que el gobierno no está



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

sabiendo resolver. Es nuevamente necesario señalar que:

- Las renovables pueden ser proveedoras de la mayor parte de la energía eléctrica que consumimos. Como ejemplo los primeros 9 meses del año han aportado el 40% de la energía eléctrica consumida, sin embargo desde 2009 se aplican políticas de ahogamiento de las energías renovables, en beneficio del carbón, el gas y la nuclear. La reforma profundiza en este sinsentido, manteniendo la moratoria de construcción de nuevas plantas, modificando a la baja retribuciones para las plantas ya construidas y con diseño retributivo no predecible a futuro.
- El autoconsumo, una realidad que se impondrá pronto por costes y sencillez, con la que ciudadano puede ceder parte de la electricidad que genera a la red cuando no la consume, evitando pérdidas por transporte y avanzando en soberanía energética, ha sido bloqueado con un peaje sobre la generación que no se ha realizado en ningún otro país del mundo.
- Como se ha señalado, las renovables vienen siendo una fuente de riqueza en nuestro país, generando cuantiosos ingresos para muchos Ayuntamientos, por la amplia dispersión territorial de muchas instalaciones de potencias relativamente bajas, en contraste con las grandes centrales de combustible fósil y nuclear. Aun más importante es su demostrada capacidad de generación de empleo, desde la ingeniería y fabricación de paneles solares y aerogeneradores, hasta la instalación y el mantenimiento, con capacidad de revitalizar la actividad económica de medianas y pequeñas poblaciones.
- Además la eficiencia, el ahorro, el autoconsumo y las renovables son instrumentos necesarios para reducir las importaciones energéticas. En un país con una altísima dependencia (un 80% cuando la media de la Unión Europea es del 50%), debería ser prioritario un cambio del modelo energético para protegernos del alza de los precios del petróleo y el gas.
- Las primas a las renovables son una compensación que retribuye los costes ambientales, sociales y de suministro que el resto de fuentes no internalizan, siendo análogas a otras cuantiosas primas o incentivos que reciben las energías convencionales más allá de su retribución de mercado. Las renovables además bajan el precio mayorista de la electricidad.

El conjunto de medidas aprobadas:

- Pretende solucionar el déficit de tarifa -la deuda que el estado tiene con las eléctricas- con el aumento de la recaudación mediante el crecimiento del consumo eléctrico y del precio que pagan los consumidores, sin entrar a resolver problemas regulatorios de fondo ni limitar los beneficios caídos del cielo que reciben hace años nucleares e hidráulicas, cuya propiedad es de las grandes eléctricas.
- Ha modificado la estructura del recibo aumentando el peso de la parte fija de la misma no asociada al consumo de energía y por tanto desincentivando el ahorro y la eficiencia en el consumo, suponiendo subidas de aproximadamente un 10% en un consumidor medio con una potencia contratada de 5 Kw.
- El anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico entra en contradicción con avances hacia la sostenibilidad. En concreto con la Ley 8/2013 de Rehabilitación y la actualización del Código Técnico de la Edificación, que ha elaborado el Ministerio de Fomento para reactivar la economía y crear empleo a través del autoconsumo, la eficiencia y la rehabilitación energética de edificios en cumplimiento de las Directivas Europeas de

Eficiencia Energética. Con esta reforma eléctrica será en la práctica inviable.

Con este conjunto de medidas no se impulsa la lucha contra el cambio climático desde el sector de la generación de electricidad, que en 2012 fue el que más contribuyó con un 23,5% del total a las emisiones de CO<sub>2</sub>. El último informe del Panel Gubernamental sobre Cambio Climático, hecho público a finales de Septiembre, confirma el aumento de las temperaturas y la reducción de precipitaciones y del agua disponible en los países del arco mediterráneo. Nuestro país será uno de los más afectados de Europa. Retrasar la reducción de emisiones nos colocará en una situación mucho más difícil en un futuro muy próximo.

España, como el resto de los socios europeos, acordó en Marzo de 2007 cumplir tres objetivos para el año 2020: reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a 1990, mejorar en un 20% la eficiencia energética y alcanzar el 20% de energía primaria de origen renovable. La Comisión Europea ya ha manifestado su preocupación por la amenaza que supone la política eléctrica del gobierno en el cumplimiento de estos compromisos.

Por último, hay que insistir en que esta reforma se ha preparado sin participación de los afectados, ni ciudadanos, ni administraciones afectadas, ni consumidores ni empresas del sector, y con severas críticas tanto del órgano regulador, la Comisión Nacional de la Energía, como de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Pleno del Ayuntamiento de Ansoáin-Antsoain los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Mostrar el rechazo al anteproyecto de ley de reforma del sector eléctrico que ha aprobado el Gobierno.

2.- Emplaza al Gobierno a respetar los compromisos adquiridos en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, impulso de las energías renovables y ahorro energético.

3.- El Ayuntamiento de Ansoáin-Antsoain a su vez se compromete al impulso de la eficiencia, el ahorro y las renovables en el ámbito de sus competencias."

#### **14. Mociones de urgencia.**

El grupo municipal Socialista presenta una moción por urgencia en apoyo de la comunidad educativa.

Sometida a votación la urgencia de la moción es aprobada por trece votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Reitera lo dicho en un principio y procede a la lectura de la moción.

Intervenciones:

ANDER OROZ.- Yo por aclarar. Es cierto que presentamos la moción del Claustro y del Consejo Escolar a través de la Junta de Portavoces invitando al resto de grupos a que se sumaran a la presentación aquellos que quisieran. Es cierto que yo la presenté entendiendo que era un texto que se habla redactado desde el Consejo Escolar y desde el claustro de profesores y profesoras de Ezkaba. Es cierto que el PSN tenía presentada la moción que ha sido presentada por urgencia y es absolutamente cierto también que, por respeto a que el Claustro y el Consejo Escolar habían elaborado el texto, todos los grupos coincidimos y el PSN se avino a retirar esta moción que ahora se presenta. Luego ya posterior, evidentemente, al no ser un texto que viene exclusivamente del Consejo Escolar sino que ha estado funcionando en diferentes ayuntamientos, el PSN hace su interpretación, a la que yo no voy a entrar, pero sí que es cierto que la cadena de acontecimientos es ésta. Nosotros también por respeto un poco a lo que ha sucedido es por lo que votamos a favor de la urgencia para tramitar esta moción y también la vamos a apoyar, por supuesto.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.-** Coincidir plenamente con lo que ha dicho Ander Oroz en cuanto al desarrollo de los acontecimientos y entender que el fin era que saliese el apoyo a la educación pública, en concreto al modelo D. Por ello no hemos votado en contra de la primera moción presentada sino que se discutieran los diferentes textos que pudiera haber y al final facilitar que saliesen todos.

Sometida a votación la moción queda aprobada por trece votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

“En apoyo de la comunidad educativa:

1.- El Ayuntamiento de Ansoain muestra su respaldo y reconocimiento a todo el conjunto de la comunidad educativa de Navarra, con independencia del modelo lingüístico en los que se imparta la enseñanza.

2.- El Ayuntamiento de Ansoain rechaza firmemente cualquier intento de instrumentalizar el sistema educativo con fines que no sean los propiamente educativos.

3.- El Ayuntamiento de Ansoain muestra su respaldo y reconocimiento al conjunto del profesorado del modelo D y rechaza firmemente todo intento de criminalización del mismo.”

### **15. Ruegos y preguntas.**

No se producen.

**PRESIDENTE:** Les deseo unas felices Fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**



**LA SECRETARIA**